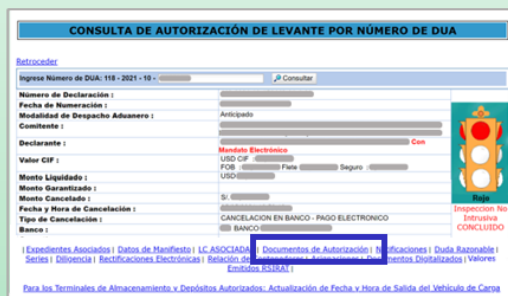


NUEVO REQUERIMIENTO PARA ATENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE IMPORTACIÓN

A fin de mejorar y agilizar el proceso de atención a los usuarios para el despacho de sus cargas, se ha visto por conveniente que, **a partir del 1ro de enero de 2024, al efectuar las gestiones de documentación para retiro de importaciones** en nuestro sistema DPort en la Revisión Documentaria, **se deberá cargar un print obtenido de la ‘Consulta de autorización de levante por número de DUA’,** disponible en la página de SUNAT, el cual varía de acuerdo al régimen que se está tramitando:

Si está disponible la opción DOCUMENTOS DE AUTORIZACIÓN



Se deberá tomar un print del detalle mostrado al hacer clic en la opción ‘Documentos de Autorización’

PRINT SOLICITADO



Si **NO** está disponible la opción DOCUMENTOS DE AUTORIZACIÓN



Debe tomarse un print de la lista de opciones mostrada al final de la hoja de ‘Consulta de autorización de levante’

PRINT SOLICITADO



CARGA DE PRINT A DPORT

Se deberá cargar el print en DPort en el módulo ‘Documentación Importación’, en la sección ‘Documentos’. Considerar que su carga será obligatoria.

Documento Adicional	Tipos Documentos	Obligatorio	Nombre
Documento Adicional	Bill Of Lading	<input type="checkbox"/>	
Documento Adicional	DAM	<input type="checkbox"/>	
Documento Adicional	VOLANTE	<input type="checkbox"/>	
Documento Adicional	Documentos de Autorización	<input checked="" type="checkbox"/>	

De presentarse cualquier duda sobre el presente comunicado, comunicarse al área de Documentación a través del correo dpwl.documentacionimpo@dpworld.com